

Factura: 001-002-000039299



20191801001P00380

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191801001P00380					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MARZO DEL 2019, (10:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BARRENO PAREDES IVAN VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804279444	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804581021	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAREDES GUACHAMBOZA MAYRA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804186524	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801986678	ECUATORIANA	CESSIONARIO	
Natural	GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803077237	ECUATORIANA	CESSIONARIO	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					




 NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20191801001P00380

Factura: 001-002- 000039299

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: señor IVAN VINICIO BARRENO PAREDES

Otros.

A FAVOR DE: señor JOSE MACLARING MAYORGA PALACIOS y

Otro.

CUANTÍA: \$ 100,00 USD.



COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día veinte y seis de Marzo del año dos mil

1

diecinueve. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte el señor **IVAN VINICIO BARRENO PAREDES**, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1804279444, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato; Los cónyuges **WAGNER EFREN CONTRERAS SANCHEZ**, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1804581021 domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato; y la señora **MAYRA ABIGAIL PAREDES GUACHAMBOZA**, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 1804186524, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **“LOS CEDENTES”**; y por otra parte el señor **JOSE MACLARING MAYORGA PALACIOS**, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1801986678 domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato; y **EDISON RODOLFO GUERRERO BARONA**, ecuatoriano, casado con la señora **Mercy Magdalena Mayorga Zurita**, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1803077237, domiciliado en el cantón

Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por esta ciudad de Ambato; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: el señor IVAN VINICIO BARRENO PAREDES, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180427944-4, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; Los cónyuges WAGNER EFREN CONTRERAS SANCHEZ, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180458102-1 domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; y la señora MAYRA ABIGAIL PAREDES GUACHAMBOZA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180418652-4, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente

instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: JOSE MACLARING MAYORGA PALACIOS, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180198667-8 domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua; y EDISON RODOLFO GUERRERO BARONA, ecuatoriano, casado con la señora Mercy Magdalena Mayorga Zurita, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180307723-7, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda

Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) El señor IVAN VINICIO BARRENO PAREDES, en su calidad de socio es propietario de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que la adquirió mediante escritura pública de cesión de participaciones ante el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho.- e) señor WAGNER EFREN CONTRERAS SANCHEZ en su calidad de socio y su cónyuge la señora MAYRA ABIGAIL PAREDES GUACHAMBOZA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron mediante cesión de participaciones

sociales realizada por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho; g) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, h) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve acordaron por unanimidad autorizar a los socios: IVAN VINICIO BARRENO PAREDES; y WAGNER EFREN CONTRERAS SANCHEZ para que cada uno ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO: El señor IVAN VINICIO BARRENO PAREDES cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor JOSE MACLARING MAYORGA PALACIOS, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del "CEDENTE" en la compañía; DOS.- Los cónyuges WAGNER EFREN CONTRERAS SANCHEZ y la señora MAYRA ABIGAIL PAREDES GUACHAMBOZA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor EDISON RODOLFO GUERRERO BARONA, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder por venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así



como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de cien dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios en las cantidades que a cada uno les corresponde en función al número de participaciones que ceden cada uno de los cedentes en forma individual.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE

ABOGADOS C.J.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



IVAN VINICIO BARRENO PAREDES

C.C: 1804279444

Dirección: cantón Quiero provincia de Tungurahua, caserío Puñachizag barrio el Placer

Teléfono. Cel. 09968426275

Mail: ivanbarrero17510@gmail.com




WAGNER EFREN CONTRERAS SANCHEZ

C.C: 180458102-1

Dirección: cantón Quiero provincia de Tungurahua, el Placer

Teléfono. Cel. 0990289512

Mail: Wagner.1990contreras@hotmail.com





MAYRA ABIGAIL PAREDES GUACHAMBOZA

C.C: 180418652-4

Dirección: cantón Quiero provincia de Tungurahua, el Placer

Teléfono. Cel. 0990289512

Mail: Wagner.1990contreras@hotmail.com



JOSE MACLARING MAYORGA PALACIOS

C.C: 1801986678

Dirección: cantón Cevallos provincia de Tungurahua, caserío San Pedro

Teléfono. Cel. 0986479209

Mail: edison132@hotmail.es



EDISON RODOLFO GUERRERO BARONA

C.C: 1803077237

Dirección: cantón Cevallos provincia de Tungurahua, Barrio Aire Libre Juan Abel Guevara y Calle Jon

Teléfono. Cel. 032580365 /0987630791

Mail: edison132@hotmail.es



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

10

TRÁMITE NÚMERO: 4678



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3425
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

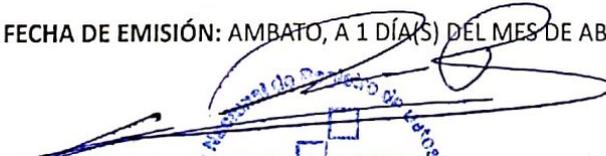
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /26/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO
del Cantón Ambato

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: BARRENO BARRENO ALEX VINICIO, propietario de cincuenta participaciones; BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE , propietario de cincuenta participaciones; BARRENO PAREDES IVAN VINICIO, propietario de cincuenta participaciones; CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO, propietario de cincuenta participaciones; CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL, propietario de cincuenta participaciones; CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO, propietario de cincuenta participaciones; GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO, propietario de cincuenta participaciones; HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE , propietario de cincuenta participaciones; LOPEZ MORENO JUAN ELIAS, propietario de cincuenta participaciones; NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, propietario de cincuenta participaciones; PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL, propietario de cincuenta participaciones; SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON, propietario de cincuenta participaciones; y CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN, propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BARRENO PAREDES IVAN VINICIO A FAVOR DEL SEÑOR MAYORGA PALACIOS JOSE MACLAIRING Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN A FAVOR DEL SEÑOR GUERRERO BARRONA EDISON RODOLFO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-
- 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL.-

Preside esta junta el señor Carballo Lima Cesar Rigoberto en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO BARRENO PAREDES IVAN VINICIO A FAVOR DEL SEÑOR MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor BARRENO PAREDES IVAN VINICIO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING portador de la cédula de ciudadanía número 180198667-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio BARRENO PAREDES IVAN VINICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING portador de la cédula de ciudadanía número 180198667-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio BARRENO PAREDES IVAN VINICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING portador de la cédula de ciudadanía número 180198667-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN A FAVOR DEL SEÑOR GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO portador de la cédula de ciudadanía número 180307723-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO portador de la cédula de ciudadanía número 180307723-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General

Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO portador de la cédula de ciudadanía número 180307723-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Interviene el señor GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizada en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
2	1803407749	BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE	50,00	50
3	1801986678	MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING	50,00	50
4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
5	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
6	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
7	1803077237	GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO	50,00	50
8	1804451977	GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO	50,00	50
9	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50



10	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
11	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
12	604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
14	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
15	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
2	1803407749	BARRENO BARRENO RIGOBERTO JOSE	50,00	50
3	1801986678	MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING	50,00	50
4	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
5	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
6	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
7	1803077237	GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO	50,00	50
8	1804451977	GUEVARA ESCUDERO JEFFERSON PATRICIO	50,00	50

Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., celebrada el día miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve a las 17H00 Página 4 de 6

9	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
10	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
11	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
12	604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1804337671	PEREZ TACUAMAN GRACIANO PAUL	50,00	50
14	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
15	1803829744	SANCHEZ GUEVARA EDGAR JOSE	50,00	50

El señor Presidente procede a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.

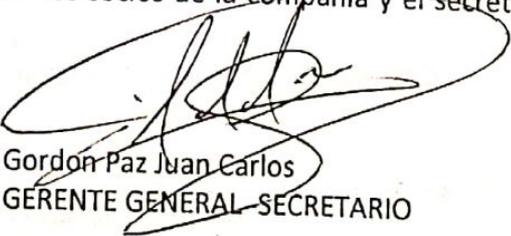
4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL.- Interviene el señor CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL y expone a la junta de socios la necesidad de que la junta se pronuncie sobre la designación del Gerente General de la compañía en vista de que el actual nombramiento esta por caducarse, razón por la cual mociona que la junta de socios resuelva designar como Gerente General de la compañía al señor JUAN CARLOS GORDON PAZ para el período estatutario de DOS años de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social, la moción es aprobada por unanimidad, razón por la cual la junta general universal del Socios **RESUELVE:** Designar como Gerente General de la compañía al señor JUAN CARLOS GORDON PAZ para el periodo estatutario de DOS años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas Cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho cuarenta y cinco minutos, se da lectura al Acta misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.


Carballo Lima Cesar Rigoberto
PRESIDENTE – SOCIO


Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO

Barreno Paredes Iván Vinicio
SOCIO

Cevallos Gavilán-Marcos Ermel
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

Guevara Escudero Jefferson Patricio
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco
SOCIO

Sánchez Guevara Edgar José
SOCIO

López Moreno Juan Elías
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIO

Pérez Tacuaman Graciano Paul
SOCIO

Barreno Barreno Rigoberto José
SOCIO

Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

Contreras Sánchez Wagner Efrén
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día miércoles veinte de marzo del año dos mil diecinueve resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1.- Al socio **BARRENO PAREDES IVAN VINICIO** para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor **MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING** portador de la cédula de ciudadanía número 180198667-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

2.- al socio **CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN** para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor **GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO** portador de la cédula de ciudadanía número 180307723-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenderán la totalidad de los derechos de los **CEDENTES** sobre las participaciones que cederán cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los **CEDENTES** al enajenar sus participaciones sociales lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones a lo **CESIONARIOS** también cederán a favor de los **CESIONARIOS** los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 20 de marzo de 2019.



Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



Cedula No. **180307723-7**
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO BARONA
 EDISON RODOLFO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MERCY MAGDALENA
 MAYORGA ZURITA**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO JORGE ARMANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARONA ELINIA EMITELIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **AMBATO
 2011-07-28**
 FECHA DE EXPIRACION **2021-07-28**

V4444V4444




DIRECTOR GENERAL
 MAYOR DEL CEVALLOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 063 CERTIFICADO No. 1803077237 Cedula No.

GUERRERO BARONA EDISON RODOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **TUNGURAHUA**
 CANTÓN **CEVALLOS**
 CIRCUNSCRIPCION **PARROQUIA CEVALLOS**
 ZONA:

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
 Ambato 26 MAR 2019

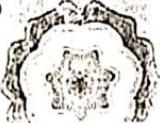

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 180198667-8

CIUDADANÍA
MAYORGA PALACIOS
APELLIDOS Y NOMBRES
JOSE MACLARING
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





3425

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA MAYORGA LIZARDO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS PALACIOS MARIA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2019-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-17

V4343H242

000518803

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No.
0006 - 065 CERTIFICADO No.
1801986678 CEDULA No.

MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: CEVALLOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CEVALLOS
ZONA:





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA No.
0006 - 065 CERTIFICADO No.
1801986678 CEDULA No.

MAYORGA PALACIOS JOSE MACLARING
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: CEVALLOS
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CEVALLOS
ZONA:






CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 26 MAR 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELLILEO
PELLILEO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MAYRA ABIGAIL PAREDES GUACHAMBOZA

N. 180458102-1

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CONTRERAS MANUEL MESA**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ CELIA DELICIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **TENA 2016-08-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-19**

00087008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M JUNTA N.º 0006 - 207 1804581021 CÉDULA N.º

CONTRERAS SANCHEZ WAGNER EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: QUERO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA QUERO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y OPDCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES GUACHAMBOZA MAYRA ABIGAIL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA QUERO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
WAGNER EFREN CONTRERAS SANCHEZ

N. 180418652-4

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3343V2232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PAREDES NESTOR ALONSO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUACHAMBOZA MARIA DIOSELINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUERO 2017-03-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-03-15**

0007035-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F JUNTA N.º 0015 - 098 1804186524 CÉDULA N.º

PAREDES GUACHAMBOZA MAYRA ABIGAIL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: QUERO
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA QUERO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y OPDCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRY

Dr. Wilson Ramírez Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
26 MAR 2019
Ambato

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BARRENO PAREDES IVAN VINICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA PELILEO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1992-08-10**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

N.º: **180427944-4**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BARRENO ISAAC MARIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PAREDES FIDELIA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IAMBATO 2011-10-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-19**

E23330222

0004 13785






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA N.º
0003 - 035 CERTIFICADO N.º
1804279444 CÉDULA N.º

BARRENO PAREDES IVAN VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
CANTÓN: **QUERO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA QUERO**
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCOS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

BQ
P. PRESIDENTA/E DE LA JRY




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 26 MAR 2019



Wilson Ramiro Mayorga
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Se otorgó ante mí la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES,
otorgado por: IVAN VINICIO BARRENO PAREDES, a favor de: JOSE MACLARING
MAYORGA PALACIOS Y OTRO y en fe de ello confiero esta Primera copia
Certificada, hoy día 26 de Marzo del dos mil diecinueve.-

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. Constante en el Folio número 35409, Tomo número 71, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el uno de Noviembre del año dos mil siete. De la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada en la Notaría Primera del cantón Ambato a cargo del Doctor Wilson Ramiro Mayorga, con el número de protocolo 20191801001P00380 el veintiseis de Marzo del año dos mil diecinueve. Ambato veintiseis de Marzo del dos mil diecinueve. Doy fe.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

